



Evasión fiscal y sus efectos macroeconómicos

Damaris García García

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Sur Occidente

Sede Cali (Valle del Cauca)

Programa Contaduría Pública

noviembre de 2024

Evasión fiscal y sus efectos macroeconómicos

Damaris García García

Monografía presentado como requisito para optar al título de Contador Público

Profesor

Carlos Alfonso Monsalve Pantoja
Contador Publico

Profesor

José Londoño-Cardozo
Administrador de empresas

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Sur Occidente

Sede Cali (Valle del Cauca)

Programa Contaduría Pública

noviembre de 2024

Dedicatoria

Dedico este trabajo a todos los docentes que me han ayudado a llegar hasta este momento, ha sido un poco difícil como todo aprendizaje inicialmente, pero hoy puedo decir agradecida que he aumentado más conocimiento a mi vida y con esto seguiré escalando tanto personal como profesional.

También quiero agradecer a todos mis seres queridos que me apoyaron tanto en el ámbito económico como emocional para poder alcanzar este logro.

Resumen

La evasi3n y la elusi3n fiscal constituyen fen3menos que han persistido a lo largo del tiempo y representan un desafio para la estabilidad financiera y el desarrollo de los Estado. Esta investigaci3n tiene como prop3sito identificar las variables que caracterizan dicho fen3meno y analizar si incidencia en las finanzas p3blicas de la ciudad de Cali, as3 como las repercusiones derivadas de su pr3ctica. El objetivo principal fue examinar las causas que lo originan, las condiciones que lo favorecen y las posibles estrategias de mitigaci3n propuestas en distintos contextos.

La metodolog3a empleada fue4 de tipo descriptivo y cualitativo, basado en la revisi3n y an3lisis de documentos oficiales, art3culos de investigaci3n, publicaciones acad3micas y otros textos especializados que sirvieron como fundamento para el desarrollo del estudio.

Los resultados evidencian que diversos factores influyen en la evasi3n fiscal, entre ellos, una elevada carga tributaria y las limitaciones econ3micas de ciertos contribuyentes. Asimismo, se identific3 la utilizaci3n de para3isos fiscales y vac3os legales por parte del contribuyente con mayores recursos, lo que dificulta la labor de las entidades recaudadoras y afecta el cumplimiento de los proyectos gubernamentales. en el caso de Cali, estas pr3cticas han contribuido en cierta medida al d3ficit fiscal y a la interrupci3n de iniciativas p3blicas.

Palabras clave: "evasi3n fiscal" OR "elusi3n" OR "leyes tributarias" OR "pol3ticas tributarias" OR "corrupci3n fiscal" OR "fraude fiscal"

Abstract

Tax evasion and avoidance are phenomena that have persisted over time and represent a challenge to the financial stability and development of states. The purpose of this research is to identify the variables that characterize this phenomenon and analyze its impact on the public finances of the city of Cali, as well as the repercussions derived from its practice. The main objective was to examine the causes that give rise to it, the conditions that favor it, and the possible mitigation strategies proposed in different contexts.

The methodology used was descriptive and qualitative, based on the review and analysis of official documents, research articles, academic publications, and other specialized texts that served as the basis for the study.

The results show that various factors influence tax evasion, including a high tax burden and the economic limitations of certain taxpayers. Likewise, the use of tax havens and legal loopholes by taxpayers with greater resources was identified, which hinders the work of tax collection agencies and affects the fulfillment of government projects. Case of Cali, these practices have contributed to a certain extent to the fiscal deficit and the interruption of public initiatives.

	Pag.
Lista de tablas.....	5
Lista de figuras	6
Lista de anexos	¡Error! Marcador no definido.
Introducción.....	7
1 Antecedentes de la investigación.....	9
1.1 Planteamiento del problema.....	25
1.1.1 Pregunta de investigación	26
1.1.2 Sistematización del problema	26
2 Objetivos.....	27
2.1 Objetivo general.....	27
2.2 Objetivos específicos	27
3 Justificación	28
4 Marco de referencia	29
4.1 Marco contextual	29
4.2 Marco Legal.....	30

Evasión fiscal y sus efectos macroeconómicos	4
4.3 Marco teórico.....	32
5 Metodología.....	35
5.1 Enfoque y tipo de estudio	35
5.2 Recopilación y ordenamiento de la información.	36
5.3 Tratamiento de la información.....	37
5.4 Población y muestra.....	37
6 Resultados.....	44
6.1 Recopilación de informes	44
6.2 Análisis con base a objetivos específicos	58
7 Conclusiones.....	63
8 Referencias.....	65

Lista de tablas

	Pag.
Tabla 1 Documentos de analisis.....	38
Tabla 2 Conteo de los cobros persuasivos y sus cifras 2020.....	47
Tabla 3 Recaudo de cartera Morosa 2020	47
Tabla 4 Estrategia de cobro periodo 2021.....	49
Tabla 5 Recaudo vigencias anteriores Industria y comercio 2021.....	50
Tabla 6 Recaudo vigencias anteriores Impuesto Predial Unificado 2021.....	50
Tabla 7 Estrategia de cobro periodo 2022.....	52
Tabla 8 Recaudo impuesto vigencias anteriores 2022	52
Tabla 9 Estrategia cobro cartera morosa 2024	56
Tabla 10 Comparativo recaudo ICA 2024.....	57
Tabla 11 Detalle de recaudo vs Presupuesto IPU 2024.....	57

Lista de figuras

	Pag.
Figura 1 Recaudo impuestos vigencia 2020.....	46
Figura 2 Recaudo vigencia 2021.....	48
Figura 3 Recaudo vigencia 2022.....	51
Figura 4 Recaudo vigencia 2023, información desde el observatorio de Hacienda.....	54
Figura 5 Comparativo Presupuesto vs Recaudo 2023.....	54
Figura 6 Recaudo vigencia 2024.....	55

Introducción

Las instituciones administrativas de hacienda han tenido que enfrentar dificultades derivadas de la elusión y la evasión fiscal. Fenómenos que afectan directamente a las finanzas públicas. En Colombia se estima que el Estado deja de percibir entre 20 y 30 billones de pesos anualmente por este concepto, lo que incide en la disminución de los recursos destinados al desarrollo nacional.

La evasión fiscal constituye una de las principales causas de déficit fiscal, y ante esta situación, el gobierno implementa reformas tributarias con el propósito de incrementar el recaudo, sin embargo, dichas medidas suelen generar resistencia entre los contribuyentes, lo que a su vez incrementa la desconfianza hacia las instituciones y la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En este contexto resulta pertinente analizar las características y factores que explican la persistencia de la evasión, así como su comportamiento a lo largo del tiempo, a pesar de los esfuerzos por reducirla. Surge entonces el interrogante sobre cuál es el nivel de incidencia de este fenómeno en la ciudad de Cali y que factores influyen en su manifestación.

Por ende, el conocimiento de las causas que originan esta problemática permite fortalecer los mecanismos de control y diseñar estrategias más eficientes para su mitigación, el análisis ofrece una base para evaluar los efectos de la evasión y orientar la formulación de políticas públicas en materia tributaria.

Por lo anterior, la investigación se centra en un análisis documental de fuentes institucionales correspondientes al periodo 2020-2024 con el fin de examinar el comportamiento del recaudo en la ciudad de Cali y determinar el grado de incidencia de la evasión en dicho periodo.

1 Antecedentes de la investigación

El estudio de la evasión y sus repercusiones en las finanzas públicas ha sido objeto de diversas investigaciones desde el ámbito internacional al local, la revisión de estos antecedentes permite conocer las variantes más significativas y, al mismo tiempo, señalar las dimensiones que justifican el presente trabajo.

Diversos autores coinciden en que la estabilidad económica constituye un pilar fundamental para su desarrollo. De ella depende no solo la capacidad del estado para garantizar bienestar a sus ciudadanos mediante programas de apoyo social, sino también el fortalecimiento de la infraestructura vial, la inversión en tecnología y la generación de soluciones frente a los desafíos que enfrenta la nación. En este sentido, una economía sólida no se limita a reflejar citas macroeconómicas favorables, sino que se traduce en mayores oportunidades de crecimiento, competitividad y sostenibilidad, económica en el largo plazo. OECD, (2022). Tras el ingreso de Colombia a la OECD *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico* se evidencio una brecha significativa, mientras que el impuesto sobre la renta de personas naturales representa en promedio el 8% del PIB en países OECD, en Colombia apenas alcanza el 1.3% generando un problema estructural por la baja contribución de los contribuyentes naturales. Murillo Ramirez et al., (2025)

En cuanto a causas y formas de evasión fiscal, Cosulich Ayala, (1993) afirma en su artículo que la evasión fiscal a veces puede ser premeditada por falta de conocimiento, un fenómeno que va en aumento y que para contrarrestarla se debe hacer un trabajo conjunto tanto del estado como de la sociedad, otros de los puntos que referencia también es que la evasión se debe a 3 cosas que

son: inexistencia de una buena conciencia tributaria en la población, complejidad y limitaciones de la legislación e ineficiencia de la administración tributaria.

Adicional a esto, los factores que predominan al momento de la evasión es que la gente simplemente deja de hacerlo sin que ello reciba una sanción considerable, o que en sus declaraciones se generen errores solo para disminuir la base impositiva y de ese modo paguen mucho menos o que al contrario inflen los valores para tener mayores deducciones, concluye diciendo que se debe fortalecer la administración financiera en cuanto a socialización de la información y la tecnología, como también lo afirma Patiño Jacinto et al., (2019) la evasión se ve influenciada también por la carga impositiva excesiva, corrupción, inequidad fiscal.

Asimismo, Giorgetti, (2023) considera que la evasión fiscal es como una forma de simulación tributaria, acción que deja muy mal parado al sistema gubernamental dejando ver las falencias que encuentra la gente para evadir sus obligaciones tributarias, y que puede presentarse de manera tanto legal como ilegalmente, en algunos casos el contribuyente puede limitarse a obtener riquezas con el único objetivo de evitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o aprovecharse de lagunas legales para omitir ciertos parámetros y reducir significativamente el monto del tributo a pagar.

Más aun, destaca que en el ámbito empresarial los gravámenes deberían estar alineados con la naturaleza de la actividad económica que se desarrolle. De esta manera se evitarán costos innecesarios y errores en los cálculos que podrían inducir al contribuyente a evadir pagos o reducir su carga tributaria de manera inapropiada.

Dando continuidad, en cuanto a las posibles causas de la evasión fiscal, estas pueden clasificarse en diferentes dimensiones, desde el punto económico, la evasión surge cuando no se

tiene en cuenta la capacidad financiera del contribuyente ante la imposición de carga fiscales. En el ámbito técnico la evasión se ve favorecida por la inconstancia e incertidumbre en la aplicación de las normas tributarias. En el plano político, la alta carga impositiva puede generar una reacción negativa en los contribuyentes, dificultando el cumplimiento tributario. En términos psicológicos, el concepto vago que los individuos tienen de la política fiscal, sumado a la desconfianza en las instituciones y a la falta de educación fiscal puede dar lugar a una mentalidad egoísta que fomente la evasión fiscal como una estrategia para eludir el pago de impuestos

Además, las transformaciones de las finanzas públicas se hacen evidentes en la órbita de la utilidad o beneficio. La monarquía de antaño obtenía sus ingresos de la riqueza patrimonial, que, actualmente, tiene peso solo como una fracción muy escasa de ingresos del Estado. En cambio, ahora se empieza a asumir la dirección hacia los sectores industriales que aseguran las rentas masivas. Esta transformación histórica sería sólo avalada con el signo del rédito a partir del cual se establece la imposición fiscal, que así fundamenta el pago de una cuota por la riqueza que se posee o que se recibirá, este desvío fiscal marca la distancia en relación con la finalidad tributaria; mientras en la monarquía la tributación se orientaba a los intereses personales del rey, hoy la tributación se orienta en relación con el derecho de los ciudadanos.

Por consiguiente, (Lopez Garrido, 2005) presenta un análisis crítico y profundo sobre el problema de la evasión fiscal a gran escala facilitado por los paraísos fiscales, en su mayoría las multinacionales que son las que tienen sucursales en varios países y se aprovechan de esto para eludir impuestos.

Señala también, que en su momento la liberalización de capitales y despenalización de la evasión impulsadas por Thatcher y Reagan iniciaron con la proliferación de dichos paraísos,

lugares con beneficios muy grandes que se ha convertido en el refugio para grandes fortunas que buscan a toda costa pasar por encima de sus obligaciones tributarias.

Para ilustrar López Garrido, (2005) referencia el caso de los papeles de Panamá como el gran escándalo y también propone algunas ideas para minimizar el problema entre las cuales esta: mayor transparencia, cooperación internacional, sanciones más severas entre otras.

Por otro lado, Camargo Hernández, (2012) da una breve explicación sobre los tributos, tasas y contribuciones, siendo una práctica antigua, y, hasta hoy nos ha direccionado al sostenimiento de la sociedad, los ciudadanos somos los sujetos pasivos en quienes recaen los tributos.

Contiguo a eso, explica sobre lo que es la evasión y la invalidez del estado para detectar esto, ciertamente aquellas personas que por su actividad dejan de tributar están causando un déficit no solo a las arcas del estado sino perjudicando a toda una sociedad entre la cual haya contribuyentes que si pagan sus impuestos por medio de las diferentes tributaciones.

También es de anotar que no solo los contrabandistas o personajes al margen de la ley evitan pagar sus impuestos, tal y como lo nombra Camargo Hernández,(2012) en sus anotaciones, hay gente con mucho dinero que defrauda los puntos débiles de la legislación tributaria para no pagar.

Asimismo, el Estado suele mostrarse indulgente con algunos morosos, especialmente con aquellos que gozan de privilegios económicos. Esta actitud en gran medida perjudica el desarrollo del país. Y sugiere que se debe actuar con firmeza frente a los evasores, exigiendo que asuman la responsabilidad por las faltas cometidas

También habla de la informalidad, que, aunque genera empleos es el mayor causante de evasión fiscal, denota falencias en el gobierno en temas tributarios, las innumerables reformas que al final quedan con vacíos y es aquí donde los inescrupulosos aprovechan para no pagar.

En cuanto a, Peña Sanchez, (2017) argumenta que, en Colombia hay un panorama de evasión alarmante, donde la DIAN *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales* y la FMI *Fondo Monetario Internacional* señalan que la evasión del IVA oscila entre el 23 y el 40 % y la del impuesto de renta un 39%. Esto representa una pérdida de más de 30 billones de pesos.

Además, destaca que antes de la ley 1819 de 2016, la evasión no estaba contemplada como delito penal en Colombia, a diferencia de otros estados que daban penas por evasión de 48 a 108 meses, sumado a eso, la ineficiencia de las mismas leyes argumentando lo siguiente:

La extinción de la acción penal si el contribuyente corrige su declaración y paga las sanciones correspondientes, el monto mínimo para configurar delito 7250 SMMLV, que excluye a evasores de menor cuantía, pero igualmente dolosos, la falta de capacidad investigativa de la fiscalía y la dependencia de la DIAN para probar los delitos, la ausencia de sanciones morales o de inhabilitación para contratar con el estado. Predomina también factores culturales, percepción de la corrupción generalizada, mal uso de los recursos, desconfianza en el sistema, existencia de paraísos fiscales, ocultamiento de patrimonios, exclusión de terratenientes y latifundistas de la base tributaria, por falta de voluntad política.

En lo que toca a, Kaldor, (2021) Analiza el estudio del rol central de la política fiscal y de los sistemas tributarios, dentro del proceso de desarrollo económico, en particular en lo que se refiere a los países subdesarrollados, sobre todo en América Latina. Llama la atención que el autor sostenga que la restricción principal para el desarrollo no es la falta de incentivos, sino la falta de

recursos, y que la tributación sea un efectivo mecanismo para movilizar el ahorro interno y financiar las inversiones públicas exigidas por la infraestructura y los servicios sociales. Kaldor, (2021) señala que el potencial tributario de un país estará definido por la renta per cápita, la igualdad en la distribución de la renta, la estructura sectorial de la economía y la eficiencia administrativa. Critica que exista un potencial tributario que no haya sido desarrollado por los fallidos sistemas tributarios, por la ineficiencia administrativa y por las presiones de grupos de interés, especialmente reacios a las reformas.

Por consiguiente, el autor presenta la organización de su análisis estructural en las siguientes secciones: Impuesto del sector agrícola: Propone impuestos directos sobre la tierra, de acuerdo con su rendimiento productivo y con tasas progresivas, como un mecanismo para aumentar el excedente agrícola, estimular el rendimiento y para promover la reforma agraria.

Impuestos sobre los productos: Está a favor de los impuestos indirectos como herramienta eficaz para gravar el sector monetario, sobre todo en las economías donde dominan las pequeñas empresas, a pesar de señalar su ineficacia para perseguir las normas de la equidad.

Impuesto directo sobre la renta: Propone un impuesto total y progresivo sobre la renta, que debería ser complementado como un impuesto anual sobre el patrimonio neto, y cuya finalidad sería la lucha contra la desigualdad y el consumo ostentoso. Se remarca la necesidad de simplificar las escalas impositivas y la mejora de los mecanismos de retención en la fuente.

Contribuciones de las compañías extranjeras: Advierte acerca de los peligros de la competencia fiscal para atraer la inversión extranjera, es decir, ofrecer mejores incentivos para lograr la inversión en el país y propone la coordinación entre países para prevenir la competencia en la baja tributaria. También menciona las dificultades de gravar a las empresas multinacionales

que manipulan los precios de transferencia.

Ahorro capital obligatorio: Examina el ahorro forzoso y su naturaleza alternativa o complementaria a la obligación tributaria, así como el posible vínculo con las pensiones para mejorar la aceptación social del primero.

Organismo de la administración tributaria: Asevera que la eficacia de las reformas tributarias resulta crítica en la medida en que se verifique la capacidad, honestidad y recurso del servicio fiscal, y recomienda la simplificación de los tributos que refuerce la profesionalización del organismo fiscal.

La carga fiscal excesiva también puede fomentar la evasión, Arrieta Villegas, (2022) sostiene que las tasas y contribuciones impositivas más allá de ser un recaudo para el bien social es un abuso artificioso que impide el nacimiento de nuevas empresas y las que nacen lo hacen en el anonimato es decir en la informalidad, cargas que se hacen insostenibles y los contribuyentes que atendían sus impuestos se vuelven evasores.

Continuando con su análisis en referencia a la carga tributaria estatal, refiere a las múltiples reformas que, supuestamente, vulneran los principios económicos y se ven como un abuso, con aparente intención de proteger a las empresas, pero su aplicación promueve la evasión fiscal, ya que las organizaciones intentan la elusión o las exenciones en el ámbito fiscal, lo que reduce la recaudación de ingresos al Estado. El tema de la doble tributación en Colombia fue parte de la declaración de renta de los años 2010 a 2019. Después, en una reforma fiscal, se eliminó la casilla respectiva dando lugar a que los contribuyentes con bienes en el exterior gozaran de las excepciones con ciertas condiciones. Con la llegada de la pandemia del COVID-19 a Colombia, se evidenció el grado de informalidad en el sector laboral deteriorando esta situación.

A si mismo lo confirma Buchanan, (2002) cuando dice que, durante los años 80 y 90, la orientación política fiscal se caracterizó por priorizar el incremento del recaudo, generando un progresivo desincentivo en la disposición de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias.

En este orden de ideas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OECD, (2015) tiene la intención de marcar políticas para un equilibrio y un sostenimiento gubernamental. En un trabajo que cita la reseña *Ultimátum*, el autor reafirma al gobierno de Iván Duque como el opuesto a lo que la OCDE persigue. Durante el gobierno del periodo de Duque se produce un deterioro del país que acompañado por la pandemia COVID-19 acaban en un desfinanciamiento. A esto le acompaña una ley de presupuesto 1940 de 2018 y una ley de financiamiento 1943 de 2018. Según el autor, la política fiscal sería el primer plano de un buen desarrollo económico y de satisfacción de necesidades sociales.

Gil Gil et al., (2017) afirma en sus escritos que, el éxito de una organización empresarial depende de la implementación de principios éticos fundamentales, tales como la justicia, la integridad y la honestidad. Estos valores constituyen la base para una gestión eficaz, tanto en el ámbito empresarial como en el personal, por el contrario, la ausencia de dichos principios conduce a malas prácticas, ineficiente administración del tiempo e inadecuada utilización de los recursos institucionales. Esta situación puede derivar en una serie de conductas reprobables que fomenten fenómenos como la corrupción.

En consecuencia, se puede afirmar que la ética y la integridad representan pilares esenciales para el desarrollo de emprendimientos, la formación de funcionarios públicos y creación de

empresas orientadas hacia el cumplimiento de sus objetivos y un cumplimiento con la sostenibilidad del estado.

Como se afirmó anteriormente, Romero León, (2023) Denota que la comprensión de la estructura racional en la toma de decisiones resulta clave para poder entender la función de la contabilidad como disciplina al servicio de la eficacia de la información. Desde una perspectiva responsable y práctica, la racionalidad de los humanos aparece en su capacidad de deliberar y emitir juicios fundados, que deben estar adecuadamente sustentados para su validez, pertinencia y oportunidad profesional.

A lo cual desde la contabilidad se subraya la existencia de la necesidad de una competencia profesional específica, de un juicio bien formado, de un comportamiento ético elaborado e impecable. El asunto surgió después de la serie de escándalos financieros que condujeron a la gran recesión nacida en Estados Unidos en el comienzo del siglo XXI, que visibilizan la insuficiencia de un modelo normativo con carácter exclusivamente reglamentario. Como respuesta al escándalo, se alcanza el objetivo de un sistema de principios que requiera comportamiento ético, transparencia, honestidad y capacidad de fundamentar las decisiones en situaciones de incertidumbre.

Sin embargo, Colombia es un país de tradición latina y que ha elaborado un sistema contable orientado al control legal y fiscal, ha tenido que enfrentarse a los requerimientos de alcanzar estándares internacionales (IFAC) fundados en la ética profesional y el juicio crítico. Este entorno normativo internacional busca la homogeneización de las prácticas y trata de aportar un mayor nivel de responsabilidad al contador público, pues su criterio impacta directamente en las decisiones económicas que afectan a las organizaciones, de carácter público y privado.

Con base en esto, el autor expresa que los futuros contadores deben realizar un recorrido formativo que haga emerger, desde un inicio, una actitud crítica y analítica, con el sustento en una adecuada comunicación clara y una sólida ética profesional. La realidad será que, en un programa de estudios, se imponga la existencia explícita de tales elementos para que un profesional desarrolle un juicio garantizado y que concuerde con lo que requiere el momento global y de principios.

Alineándose un poco a lo expuesto, la Ovalle, (2023) OCDE (2022) afirma que la respuesta adoptada por Colombia para mitigar el impacto del COVID-19 representó aproximadamente el 4.6% del PIB. Medida que contribuyó significativamente a apoyar a algunos hogares, empresas y empleos.

Sin embargo, en comparación con países como Brasil, Chile y Perú, el esfuerzo fiscal colombiano fue ligeramente inferior. La iniciativa de la educación cívico-tributaria posterior a la pandemia tiene como objetivo principal combatir la evasión fiscal, reducir la corrupción y fortalecer las administraciones tributarias. Tras el COVID-19 las economías han buscado retomar el rumbo de sus finanzas públicas mediante la movilización de recursos. Esta nueva propuesta incluye activamente a las administraciones fiscales, promoviendo un enfoque integral que busca generar beneficios compartidos, a diferencia de informes anteriores centrados en el contribuyente. Para lograrlo se han desarrollado nuevas herramientas que buscan fomentar una cultura de la tributación, destacando tanto la importancia del cumplimiento como la del gasto público financiado por estos ingresos.

En este contexto la educación cívico-tributaria se fundamenta en 3 componentes claves:

Disuasión fiscal: relacionada con las sanciones y otros riesgos que enfrenta en contribuyente en caso de incumplimiento.

Ética tributaria: que refiere a la motivación interna y honesta del contribuyente para cumplir voluntariamente sus obligaciones fiscales.

Educación tributaria: enfocada en la transmisión de conocimiento sobre el sistema fiscal y sus beneficios.

Estos componentes, al ser trabajados de manera articulada, no solo fomentan una mayor tasa de cumplimiento voluntario, sino que también promueve una ciudadanía más informada y participativa. Si más ciudadanos conocen en sistema y comprenden su importancia el estado podrá contar con mayores recursos para invertir en desarrollo, infraestructura y programas sociales, generando un círculo virtuoso de beneficio colectivo.

Asimismo, una ciudadanía educada en materia tributaria está en mejores condiciones para ejercer un voto informado, eligiendo representantes comprometidos con una política fiscal transparente, equitativa y sostenible. A nivel individual este conocimiento también permite a los contribuyentes acceder de manera legal a los beneficios fiscales, presentar declaraciones de forma más ágil y eficiente, y comprender la relevancia del cumplimiento tributario como un acto de responsabilidad social.

En este contexto, la educación fiscal también brinda herramientas para distinguir entre practicas legales como la planificación tributaria y conductas cuestionables o ilícitas como la elusión y la evasión fiscal. Como lo señala Ovalle, (2023) El obligado tributario tiene el derecho a la economía de opción o planificación tributaria: elegir entre opciones legales que permiten al

obligado tributario reducir su carga tributaria según leyes de Panamá. Dicha práctica es válida, ya que se encuentra respaldada por los principios de la libertad económica y de la seguridad jurídica. No obstante, en el caso de que se reconozcan y aprovechen vacíos legales, formas jurídicas atípicas o incluso errores del legislador, ya no se encontrarían ante la figura de la planificación tributaria, sino ante el ámbito de la elusión tributaria. La figura de la elusión tributaria sería todavía válida, aunque moralmente cuestionada, puesto que se busca evitar el hecho imponible, aunque no se infrinja de forma explícita la norma, por el contrario, la evasión tributaria sería el quebrantamiento de forma dolosa de la norma mediante maniobras engañosas con las que se pretende ocultar obligaciones tributarias ya nacidas. Así pues, mientras la elusión tributaria evita que nazca el tributo, la evasión tributaria lo oculta.

Sin embargo, la elusión fiscal como la evasión se puede sustentar a través de figuras del derecho como pueden ser la simulación *simular un acto jurídico que no existe* y el fraude de ley *dar una utilización a una norma legal distinta de la preordenada*.

En contraste, el Código Fiscal panameño ya prevé expresamente como defraudación fiscal, lo que serían las figuras u impuestos de: el impuesto sobre inmuebles *mejor conocido como Impuesto Inmobiliario* y el ITBMS *conocido como Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios* entre otros. Desde el primer Código Fiscal del año 1917 como depurada y perfeccionada en la Ley 8 de 2010, el Estado panameño ha ido endureciendo su andamiaje sancionatorio a respecto de sus normas que tipifican la conducta delictiva de la defraudación fiscal. Así han ido incorporando los supuestos, pero no son ajenos, en la elusión o en la evasión fiscal desarrollados dichos comportamientos, en tanto que:

- Simulaciones de actos jurídicos; es decir, simular actos jurídicos
- Omisiones de registros contables;
- Fraccionamiento fraudulento de actividades con el fin de eludir tarifas.
- Figuras o utilizar formas jurídicas impropias.

Dichas sanciones van desde multa de 5 a 10 veces el monto defraudado, predisponiéndose como pena de prisión de 2 a 5 años.

Acorde con lo dicho por Peña Sanchez, (2017) Carvajal Ospina & Londoño Gómez,(2019), afirman que, los impuestos en Colombia se clasifican en dos modalidades de acuerdo su recaudo; nacional y municipal. La comprensión del sistema tributario en todos sus rubros resulta compleja y extensa. No obstante, los autores señalan que solo en el proyecto de reforma tributaria, denominado ley de financiamiento, representa un momento de coincidencia en el que los ciudadanos, empresas y el Estado en la necesidad de una fuerte sanción a la evasión fiscal. El entonces ministro de hacienda, Alberto Carrasquilla, afirmó que la evasión tanto en IVA como en renta asciende a 30 o 40 billones de pesos, debido a la informalidad, omisión de ingresos y la declaración de deudas inexistentes. Confirmándolo mucho después Peña Sánchez, (2017) quien indica que la evasión del en IVA y renta alcanza niveles considerables y alarmantes en Colombia y que con la entrada en vigor de la ley 1819 de 2016 se establece penalidad a conductas evasivas en temas fiscales.

Por otra parte, Speyer Wells, (2009) En su trabajo aborda el fenómeno de la elusión fiscal a partir de la legislación vigente en Colombia como "abuso de las formas jurídicas" o "fraude a la ley", en el marco de las XXIV Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario. A partir de aquí

se analizará el sentido de estas figuras, que, aun teniendo sutiles distinciones terminológicas, también tienen un núcleo en común: La práctica de un acto jurídico amparado por una norma "cobertura" para evitar el cumplimiento de otra norma "defraudada" en contradicción con la intención del legislador (sin violentar lo que manda la norma). Ante esta definición, se plantea la siguiente cuestión problemática central: el ordenamiento jurídico colombiano, el abuso de las formas jurídicas no cuenta con la tipificación expresa como antijurídico, y en la práctica, la administración tributaria no suele estar muy involucrada en la generación de prueba en caso de haberse presentado simulación. La falta de una tipificación específica se contrapone a un mandato constitucional fundamental: la de favorecer la sustancia sobre la forma, según la cual la Constitución de 1991 ha dispuesto un giro del principio en favor de la sustancia que ha sido enriquecido por la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Esta jurisprudencia constituye una autorización dirigida a las autoridades administrativas para hacer uso de la figura del abuso de la forma si existen evidencias que indiquen que el contribuyente tiene la intención de reducir su carga deseando librar de carga tributaria, generando el acto, sin haber obtenido la finalidad económica.

Ante esta ambigüedad normativa ha motivado una serie de intentos de solución legislativa. El Gobierno Nacional presentó en 2006 un proyecto de ley de Reforma Tributaria que contenía un planteamiento de una cláusula general contra la elusión y la evasión, a la que se denominó "fraude fiscal", proyecto que no llegó a promulgarse. En dicho intento el Instituto Colombiano de Derecho Tributario lanzó de forma paralela una propuesta de carácter técnico que planteaba la construcción de un marco jurídico de aplicación para la eventual introducción de cláusulas antiabuso, ya que el fin último de la misma era contrarrestar lo pretendido por el Gobierno, que era una figura amplia y anti técnica de "fraude fiscal", pero utilizando una regulación concreta y de carácter técnico. Del mismo modo, Casero Barrón, (2025) establece una distinción conceptual en los términos fraude y

engaño, pero comparten un mismo propósito en común, y es defraudar una ley en cobertura de otra.

Desde otra perspectiva, Nuñez Mendez, (2002) considera que el fenómeno del empleo informal no es un resultado único de la incapacidad de los trabajadores de insertarse en el sector formal de la economía, sino que al mismo tiempo es un espacio que permite y favorece la evasión fiscal. El autor descalifica la definición operativa del DANE, ya que la considera que no da cuenta de la dimensión de carácter legal en la informalidad, y propone un tratamiento más amplio que permita analizar sus conectores con la tributación.

Según datos estadísticos derivados de encuestas de hogares y calidad de vida, Nuñez Mendez, (2002) obtiene el perfil socioeconómico de los trabajadores informales según su género, edad, nivel educativo, ocupación y ubicación geográfica. Sus hallazgos permiten determinar que la informalidad se expresa, ante todo, en los sectores de comercio y construcción, en personas con escasa escolaridad o formación, y en ciudades fronterizas como Cúcuta y Pasto. También indica que los ingresos en el sector informal son bastante inferiores a los del sector formal, aunque la rentabilidad que produce la educación es más alta en el sector informal, lo que refleja la heterogeneidad interna del fenómeno.

Más aun, la principal aportación del estudio subyace en mostrar cómo la informalidad supone un canal directo de evasión de aportes a la seguridad social, del impuesto sobre la renta y del IVA, por lo que se modifica la posibilidad que tiene el Estado para financiar políticas sociales y redistributivas. De aquí que el autor termine concluyendo que la lucha contra la evasión fiscal pasa necesariamente por el diseño de estrategias de formalización laboral, el fortalecimiento de la información estadística y el cierre de vacíos legales que permiten la evasión.

Cabe señalar que, Villasmil et al., (2024) En su análisis muestran que esta problemática no puede entenderse como únicamente a la evasión fiscal, sino que responde a una serie de condiciones estructurales. Entre ellas se encuentra la falta de formación en materia tributaria, la complejidad del marco legal, la desconfianza en las instituciones públicas, la elevada presión impositiva, las debilidades del sistema de fiscalización, la normalización social de la evasión y las dificultades económicas coyunturales.

En base a esto, los autores sostienen que superar dichas limitaciones requiere un enfoque integral. Este debería incluir educación tributaria en los primeros niveles escolares, simplificación de las normas, fortalecimiento de la transparencia institucional.

Al mismo tiempo, se puede hablar de la auditoria forense como una herramienta para la detención de la evasión fiscal y la corrupción, así lo concluyeron, Archibold et al., (2015) desarrollaron una investigación, cuyo objeto fue determinar la importancia de la auditoria forense, ya que esta disciplina integra conocimientos contables, jurídicos y criminalística, donde se pueden fortalecer los procesos de fiscalización y detectar irregularidades. Continuando con soluciones a la problemática, Bautista & Sepúlveda -reyes, (2017) analizan la transparencia del gasto fiscal en Colombia, concluyendo que los beneficios tributarios se presentan de forma incompleta en el presupuesto y sin evaluación profunda, identificando debilidades metodológicas y políticas que limitan la rendición de cuentas que generan inequidad fiscal, destacando el fortalecimiento de mecanismos institucionales de control y transparencia.

De igual modo, la (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito & fiscalía general de la Nación, 2018, p., 2018) nos muestra un análisis detallado sobre los distintos conceptos que se enmarcan en el cambio de la corrupción entre los cuales destaca la evasión,

elusión y fraude fiscal. Su contenido se desarrolla desde una perspectiva jurídica y penal, abordando las modalidades delictivas asociadas a estas conductas.

En consonancia con lo anterior González Peñaloza & Díaz López, (2023), señalan que estos fenómenos provocan una desaceleración de desarrollo nacional y generan dificultades significativas a las finanzas públicas, razón por la que recomienda fortalecer los mecanismos de control y promover reformas estructurales. De manera complementaria Tejada et al., (2023) coincide en la importancia de mejorar la gestión fiscal y aumentar la transparencia en los procesos tributarios.

1.1 Planteamiento del problema

La Evasión fiscal es un fenómeno que no sólo es propio de economías en desarrollo, sino que también está presente en las economías desarrolladas. La ciudad de Cali presenta condiciones que favorecen la evasión tales como la informalidad, confusiones normativas que dificultan la comprensión para declaraciones eficientes, sumado a eso la desconfianza que tiene los contribuyentes en las instituciones por el mal manejo de los ingresos.

Situación que tiene consecuencias directas en la capacidad del Estado local para financiar proyectos de inversión social, mejora de la infraestructura urbana y servicios esenciales

Este fenómeno tan antiguo como el propio Estado, ha sabido adaptarse a las nuevas formas de negocio y, por parte del Estado, se han adoptado herramientas para contrarrestar la evasión. Sin embargo, estas medidas pueden llevar consigo la generación de nuevas problemáticas. No obstante, la literatura muestra que, aunque no existen relatos que aborden la informalidad como

problema general de evasión, no siempre está relacionada con la misma, la existencia de contribuyentes que viven de la informalidad y que la utilizan para eludir sus obligaciones fiscales son propias del fenómeno. Lo que deriva en que la evasión fiscal se origina de la negativa consciente a cumplir con las responsabilidades tributarias.

1.1.1 Pregunta de investigación

¿Cómo ha sido el efecto de la evasión fiscal en las finanzas públicas de Cali en los últimos 5 años y cuál ha sido su estrategia para mitigarlo?

1.1.2 Sistematización del problema

¿Cuáles han sido los cambios en referencia a la evasión en Cali?

¿Por qué la elusión fiscal no es ilegal en Cali y en el país, aunque tiene connotación de fraude fiscal?

¿Los contribuyentes no confían en el sistema tributario del estado colombiano?

¿La carga impositiva es demasiado para los contribuyentes?

2 Objetivos

2.1 Objetivo general

Analizar el comportamiento de la evasión fiscal y las variables que lo componen, los efectos que este tiene sobre las finanzas públicas en la ciudad de Cali.

2.2 Objetivos específicos

Evaluar los factores determinantes que inciden en la ocurrencia de la evasión fiscal, identificando las condiciones estructurales, económicas y normativas que la propician en los distintos contextos donde se manifiesta.

Conocer, cual es la influencia en las finanzas, como afecta el desarrollo en todos los ámbitos de la ciudad Cali.

Examinar las estrategias o herramientas que adopta la administración para mitigar su efecto y como estas se pueden mejorar para combatir de manera eficiente la evasión fiscal

3 Justificación

El presupuesto público constituye un instrumento fundamental para el desarrollo territorial, ya que refleja las prioridades de inversión y permite la asignación los recursos necesarios para la ejecución de proyectos que inciden directamente en la calidad de vida de la población.

Asimismo, la estabilidad económica de los gobiernos locales se ve afectada por la evasión de impuestos porque disminuye los recursos necesarios para financiar el gasto público. En la ciudad de Cali este fenómeno se ha manifestado a través de brechas en el recaudo tributario y en la capacidad institucional para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones fiscales.

Por lo cual, este estudio se justifica en la necesidad de generar información actualizada y sustentada por medio de fuentes oficiales como los reportes de secretaria de hacienda, que hablen sobre el comportamiento de la evasión en Cali, identificando los factores que inciden en la persistencia, en este sentido el estudio permitirá aportar evidencia que sirvan de base para el análisis y diseño de políticas fiscales más eficientes.

A su vez, desde el punto teórico y práctico, podrá contribuir al conocimiento existente sobre la relación entre la evasión fiscal y sostenibilidad de las finanzas en el ámbito municipal, factores que lo originan, la importancia de una cultura fiscal en los contribuyentes dado el papel que cada ciudadano tiene para dicho sostenimiento.

4 Marco de referencia

4.1 Marco contextual

Siendo Cali capital del Valle del Cauca y distrito especial Deportivo, Cultural y turística por medio de ley 1933 de 2018, se ha consolidado como uno de los principales centros urbanos de Colombia, su ubicación estratégica en suroccidente colombiano la convierte en un nodo fundamental para el comercio y la actividad económica nacional. El Distrito especial de Cali siendo una zona importante en el suroccidente colombiano, tiene cercanía a uno de los puertos más importantes que es el de Buenaventura, Asmar Soto, (2023)

Sin embargo, enfrenta desafíos significativos en materia de la inequidad social, informalidad laboral y sostenibilidad de las finanzas públicas,

la evasión fiscal en el país ha tenido una connotación persistente y profunda, teniendo periodos de inestabilidad económica, déficit y una baja confianza en los entes gubernamentales, y una debilidad por parte de este para castigar severamente este delito Cosulich Ayala, (1993).

Es importante estudiar este fenómeno ya que se puede analizar que estrategias pueden mejorar el recaudo en la ciudad, como se está confrontando la problemática y conocer cómo se desarrolla tanto el recaudo como la evasión fiscal,

4.2 Marco Legal

El marco jurídico colombiano destinado a combatir la evasión fiscal es extenso y se ha desarrollado de manera progresiva, conformando un sistema integral que abarca medidas preventivas, correctivas, sancionatorias y de cooperación internacional. A continuación, se presenta una sistematización de las principales normas que lo componen, las cuales constituyen el referente legal para cualquier análisis en la materia.

Con el desarrollo normativo y fortalecimiento instrumental, el Estado saca las siguientes leyes: ley 1819 de 2016 que incorpora medidas también para la lucha contra la evasión y que además incluye normas anti-elusión, mecanismos para limitar la erosión de la base imponible, traslado de beneficio y moderniza los sistemas de fiscalización, como se evidencia en el artículo 111 que modifica el artículo 260-11 el cual expresa sanciones por la documentación comprobatoria en los movimientos de la sociedad corregido en el Decreto 939 de 2017, artículo 631-4 intercambio de información tanto personas jurídicas como naturales de sus cuentas bancarias, nombre de la entidades, movimientos, ejerciendo así una fiscalización sobre los ingresos en el exterior.

Así mismo, la cooperación internacional, se aprueba la ley 1690 de 2013, convenio entre Colombia y República Checa para evitar la doble imposición y prevención de la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, instrumentos importantes en un contexto globalizado, ya que la doble tributación frena la inversión, y establece mecanismos de asistencia mutua administrativa e intercambio de información tributaria, contemplado en el artículo 32

En consideración, la Ley 2277 de 2022, se expide con el propósito de reformar ciertos aspectos del Estatuto Tributario, con el fin de fortalecer el gasto social y contribuir con la igualdad,

la justicia, la equidad y la progresividad eficiente del sistema tributario, como en el artículo 585 donde adiciona otros entes de fiscalización para análisis de información tributaria de los contribuyentes a nivel nacional, departamental y municipal, además busca reforzar la lucha contra la evasión y adiciona penas de prisión para los contribuyentes que oculten activos, cometan omisión o incluyan pasivos inexistentes, de acuerdo a la falta cometida este tendrá pena de prisión y se encuentra en el capítulo 12, contemplados en el artículo 434A, 434B tomado del código penal que aborda estas conductas. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, (2024)

Complementando, la Ley 2155 de 2021 (Fuentes de información y deberes declarativos); por medio de esta ley el Estado establece mandatos a reportar información detallada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, fundamental para la fiscalización facilitando el cruce de información e identificación de inconsistencias entre lo declarado por los contribuyentes contemplado en el artículo 15 que modifica el artículo 631-4 , en el Título II desde el artículo 12 se pueden observar lineamientos como actualización del Rut al momento de volverse declarante, de los documentos soportes y facturas electrónicas aceptadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Contextualizando un poco, con la entrada en vigor de la ley 14 de 1983, se establecen normas relativas al catastro, impuesto predial unificado e industria y comercio entre otros en los artículos 32 y 33. esta legislación confiere a los municipios autonomía para administrar los impuestos mencionados, donde incluye actualización catastral conforme al índice de precios al consumidor, facultad a los concejos municipales para fijar tarifas y, en el caso de industria y comercio, y la imposición de sanciones según la evasión. Sánchez Ortiz et al., (2024).

Por lo cual, el Decreto 410 de 1971 (Código de comercio); establece los lineamientos y principios del comercio en Colombia, donde se dispone el concepto de comercio y comerciante a partir del capítulo 2 exigiendo el debido registro de los comerciantes ante las instituciones correspondientes, el capítulo 8, en el artículo 212 enfatiza que los revisores fiscales, son actores esenciales en la garantía de la transparencia y fiabilidad de la información financiera, constituyendo la primera barrera de control contra la tergiversación contable que facilita la evasión fiscal.

Además, el Decreto ley 624 de 1989 (Estatuto Tributario Nacional); Es la norma rectora del sistema tributario colombiano. Define a los sujetos pasivos, los hechos generadores, los procedimientos de fiscalización y, de manera fundamental tipifica las infracciones y establece el régimen sancionatorio aplicable a los contribuyentes para asegurar el debido recaudo de los impuestos, clasificando las sanciones de acuerdo con la gravedad de la conducta evasiva, omisiva o fraudulenta las cuales las podemos encontrar desde el artículo 636 en adelante.

Por último, El Acuerdo Municipal 039 de 2002 (Estatuto Tributario de Santiago de Cali) donde el Municipio establece aspectos, tarifas de impuesto de industria y comercio, Impuesto predial Unificado, sobretasas, estampillas que son los principales recaudos, define régimen sancionatorio conforme al libro segundo régimen sancionatorio desde el artículo 238, aplicable a nivel local por la omisión en la declaración y pago de los diferentes impuestos.

4.3 Marco teórico

El fenómeno de la evasión fiscal se relaciona a diversos conceptos tales como la economía, la psicología, y el derecho. En este contexto resulta necesario analizar sus variables para

comprender su alcance y efectos, dado que se trata de una problemática que se debe abordar desde varias perspectivas Giorgetti, (2023). Este marco teórico expone los diferentes conceptos y fundamentos normativos que sustentan el estudio de la evasión y la elusión fiscal en Colombia y Cali.

De acuerdo con el código penal colombiano, en su artículo 434-B y el artículo 313 definen que la evasión fiscal constituye una conducta ilícita mediante la cual una persona oculta bienes o simula gastos ficticios con el propósito de reducir su obligación tributaria o generar saldos a favor, configurando así un fraude contra el Estado. Por su parte la elusión fiscal, aunque no es tipificada como delito, constituye un mecanismo mediante el cual se usan disposiciones legales para evadir el cumplimiento del propósito de otras normas. Así lo plantea Speyer Wells, (2009) al definirla como un acto que se ampara en una ley para defraudar.

En este contexto la DIAN afirma que

la evasión de impuestos es un fenómeno que tiene profundos efectos económicos y sociales, los tributos son la principal fuente de financiación de los gastos del sector público. Un menoscabo de estos recursos implica la reducción en la capacidad del Estado para desarrollar programas de gasto que son indispensables para el bienestar de la sociedad, se producen inequidades entre los miembros de la comunidad, llevando a que parte o la totalidad del faltante generado por la evasión se cubra con mayores impuestos a cargo de los contribuyentes que atienden efectiva y oportunamente sus obligaciones, Documento (Dirección de Impuestos y Aduanas, 2007p, 6)

En esta misma línea, el Decreto 624 de 1989 que expide el Estatuto Tributario en Colombia, establece el marco normativo que regula la obligación tributaria, identificando a los sujetos pasivos

y clasificándolos según su capacidad económica y tipo de actividad. Sin embargo. Peña Sanchez, (2017) señala que esta normativa puede resultar compleja para ciertos contribuyentes, especialmente para los que tienen capacidad económica limitada, lo que contribuye a una carga tributaria insostenible. A esto se le suma la desigualdad estructural, donde grandes propietarios o latifundistas concentran altos patrimonios mientras otros deben asumir cargas fiscales desproporcionadas.

Por otro lado, Arrieta Villegas, (2022) sostiene que las constantes reformas tributarias generan incertidumbre y desincentivan el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes. Muchas empresas, debido a las altas cargas impositivas, se ven forzadas a operar en la informalidad. De acuerdo con Cosulich Ayala, (1993) plantea que algunos contribuyentes desconocen las políticas fiscales o cometen errores al presentar sus declaraciones, mientras otros de forma deliberada, cometen evasión ignorando la función social de los tributos como fuente principal del sostenimiento estatal.

Adicionalmente, Giorgetti, (2023) menciona que existen contribuyentes que aprovechan los vacíos legales para defraudar al Estado, evidenciando las debilidades de este en su capacidad regulatoria. A esto, se suma la desconfianza institucional generada por la percepción de poca transparencia en el manejo de los recursos públicos, lo que agrava la resistencia al cumplimiento tributario.

Dado que, esta problemática involucra al Estado como a la ciudadanía, se vuelve fundamental fortalecer la cultura tributaria y promover una ética fiscal sólida. En este sentido el Decreto 410 de 1971, mediante el cual se expide el Código de Comercio, establece normas orientadas a la legalidad en las operaciones comerciales, el registro contable y la responsabilidad

de los profesionales de la contaduría en el cumplimiento de principios éticos como la justicia, la integridad, y la transparencia. Gil Gil et al., (2017) destacan que los éxitos de las organizaciones también dependen de su compromiso con estos valores, los cuales son esenciales para una adecuada gestión tributaria.

Finalmente, como respuesta a la necesidad de combatir la evasión y la elusión fiscal, el Estado ha desarrollado diversas herramientas legales. Una de ellas es la Ley 383 de 1997, que introduce medidas destinadas a fortalecer el control fiscal mediante la exigencia de requisitos más estrictos para la validación de costos, deducciones e impuestos descontables, así como una robusta fiscalización por parte de la DIAN ya que es la entidad facultada para este proceso.

5 Metodología

5.1 Enfoque y tipo de estudio

Este trabajo tendrá un enfoque cualitativo, ya que se busca comprender los efectos de la evasión fiscal en la economía de la ciudad de Cali y cuáles han sido las herramientas o estrategias de la alcaldía para disminuir su influencia, Hernández Sampieri & Fernández-Collado, (2014)

el tipo de estudio será descriptivo y analítico a partir de artículos, libros, repositorios recopilados para el análisis del tema, análisis en cuanto a la información del recaudo, morosidad o evasión en el pago de los impuestos, y que actividades realiza la alcaldía para mejorar el recaudo, en la ciudad y los cambios que haya obtenido, para dimensionar o estimar sobre las variables que se presenten. Hernández Sampieri & Fernández-Collado, (2014) Así como lo afirma Villasmil

et al., (2024) una de las razones que influyen en el contribuyente es la falta de confianza en las instituciones, campo en el cual debe trabajar el Estado arduamente para generar en las personas no solo una buena cultura de pago de obligaciones tributarias sino también la confianza en las instituciones.

Método de investigación

Con el enfoque que se llevará a cabo en la investigación, se revisará y se analizará el efecto que ha tenido el fenómeno de la evasión en la economía de esta ciudad, se comprenderá cuáles han sido las características más recurrentes que han predominado en esta área.

Por medio de la recopilación de informes, datos institucionales que proporcionan la administración municipal y que ayuden a evaluar y entender los cambios, dificultades y estrategias que se tomaron en cuenta para el tratamiento de dicha afección, los diferentes recaudos que tiene la alcaldía para sus ingresos y las variantes que en este influyen.

5.2 Recopilación y ordenamiento de la información.

En este apartado se consultará información, documentación pertinente y confiable de las páginas oficiales de la administración municipal para la obtención de datos, Técnicas e instrumentos de la investigación.

Se analizarán documentos, fuentes donde se ha recopilado numerosas investigaciones ahondando en el tema de la evasión fiscal, como ha trascendido en el tiempo, como se ha comportado este fenómeno y las variables que lo componen.

Toda esta información se ha localizado en repositorios, páginas web del Estado local y nacional, donde también se encontraron leyes, decretos, comunicados que afirman la investigación.

Por medio de una matriz de información se conocerán cuáles son los objetivos de cada documento para realización de estructura que soporte dicha investigación.

5.3 Tratamiento de la información

Organización de tablas con los temas más relevantes que puedan apoyar el objetivo de esta investigación, tomar la información para poder graficar los datos sobre los recaudos para dar forma y estructura para explorar y comprender y cualificar la información obtenida y así mismo llegar a una conclusión.

5.4 Población y muestra

La muestra de esta investigación está conformada por los documentos seleccionados de fuentes confiables, los cuales fueron analizados de manera sistemática. Estos recursos abordan temas claves como la evasión, elusión fiscal entre otros, para determinar esta selección se consideraron criterios relevantes, de actualidad y la autoridad de las fuentes, incluyendo informes gubernamentales, libros académicos, artículos científicos y repositorios académicos.

Los documentos seleccionados respaldan directamente los objetivos de la investigación, ya proporcionan información relevante y actualizada sobre el fenómeno de la evasión fiscal en contexto económico de Cali, ver Tabla 1. La coherencia y pertinencia de estas fuentes radican en su capacidad para ofrecer datos, análisis teóricos y evidencias que permiten comprender las

dinámicas de este fenómeno. Este enfoque asegura que las conclusiones de la investigación estén sólidamente fundamentadas.

Tabla 1 Documentos de análisis

Título del texto	Autor (s)	Documento	Enfoque
Empleo Informal Y Evasión Fiscal En Colombia	Jairo Núñez Méndez (2002)	Federal Reserve Bank of St. Louis	su enfoque está dirigido a que la informalidad más que ser una debilidad del gobierno para cambiar los índices, es un foco de evasión fiscal
Evasión Fiscal: Un Problema a resolver	David Francisco Camargo Hernández (2012)	EUMED.NET	Presenta una postura débil del estado para tratar con mano fuerte a los evasores
Paraísos Fiscales, 20 Propuestas Para Acabar Con La Evasión	Diego López Garrido (2005)	Los Libros de la Catarata	Los paraísos fiscales son un aliciente para la evasión, toma como ejemplo el escándalo de los papeles de Panamá
Cargas Tributarias Generadoras De Evasión Fiscal En Colombia	Ana Isabel Arrieta Villegas (2022)	Revista Colombiana De Contabilidad - ASFACOP, 10(20), 1-23.	La carga impositiva es desmedida y no permite el nacimiento de nuevos comercios
Efectos De La Evasión De Impuestos En Colombia Durante Los Últimos 5 Años	Julieth Andrea Carvajal Ospina Julián Londoño Gómez (20016)	Repositorio	La evasión fiscal es un problema estructural en Colombia porque afecta las finanzas públicas el cual sigue en aumento
La Evasión Tributaria	Cosulich Ayala, (1993)	Repositorio	La evasión puede ser a causa del desconocimiento de las personas y esta se puede combatir

Título del texto	Autor (s)	Documento	Enfoque
			de la mano con el Estado
La Elusión Fiscal En Colombia	Paul Cahn-Speyer Wells(2009)	Revista De Derecho Privado	La elusión es una práctica donde se da el abuso de las formas jurídicas o fraude a la ley, pero aun así no se considera ilegal
La Evasión Tributaria	Giorgetti Armando (2023)	Editions Olenek	La evasión fiscal tiene variantes que se deben ver desde diferentes puntos de vista, técnico, político, económico y psicológico
Ética Del Profesional	Montes Salazar Carlos Alberto, Mejía Soto Eutimio, Gil Gil Gustavo, Montilla Galvis Omar De Jesús (2017)	Eco Ediciones	La ética es fundamenta en los profesionales de la tributaria para empezar a combatir la evasión.
Cultura Tributaria en Colombia	Milagro Del Carmen Villasmil, Cástulo Antonio Masa, José Barros Padilla, Juan Carlos Torrez (2024)	Revista De Ciencias Sociales, ISSN-E 1315-9518	análisis de las diferentes características que abordan la evasión fiscal, mejoraría si se contrarrestaran dichas características
La Ineficacia De La Penalización Tributaria En Colombia	Alcides De Jesús Peña Sánchez (2017)	Revista Unilibre	Realiza un breve discurso de cómo esta arraigad la evasión en Colombia aportando datos que demuestran dicha teoría
Transparencia Del Gasto Fiscal En Colombia	Jairo Alonso Bautista, Universidad Católica Luis Amigó (2017)	Economía Y Finanzas	Parte de una buena fiscalización es que el estado pueda brindar informes

Título del texto	Autor (s)	Documento	Enfoque
			donde se pueda ver los gastos de manera detallada y didáctica al publico
Apatía Del Contribuyente, Inercia Constitucional Y Crecimiento Económico - Libertas 31	Buchanan, James M. (2022)	Eseade	Entre los 80 y los 90 los políticos no realizaron estrategias para evitar hoy en día un déficit económico, evento que ha provocado la apatía en los contribuyentes
La Auditoría Forense Como Herramienta De Detección De La Evasión Fiscal	(2015) Archivald, W., Escobar, A., & Peñaloza, L. V.	Revista Visión Contable	Siendo la evasión fiscal uno de los delitos que más daño hace a la sociedad, se considera la auditorias forense como herramienta para la detección de la evasión
Formación Del Juicio Profesional En La Contaduría Pública Colombiana	León, Henry Antonio Romero (2023)	Universidad De Antioquía	Como una necesidad de ilegalidades presentadas, la IFAC hace parte fundamental en la contabilidad colombiana para los profesionales de este oficio
Estudios Económicos De La OCDE (Organización Para La Cooperación Y El Desarrollo Económico): Colombia 2015	OECD (2015)	OCDE Publishing	La economía colombiana ha mejorado en las últimas décadas, pero sigue siendo un problema las políticas tributarias por su complejidad e inequidad

Título del texto	Autor (s)	Documento	Enfoque
MORAL TRIBUTARIA II	OECD (2022)	Organization For Economic Cooperation & Development	Muestra la importancia de la moral en las empresas multinacionales y aportar más a una buena cultura tributaria
Fomentando La Cultura Tributaria, El Cumplimiento Fiscal Y La Ciudadanía	OECD (2022)	Organization For Economic Cooperation & Development	La OECD busca por medio de este apartado incentivar en países en desarrollo la cultura tributaria, que los contribuyentes comprendan porque es importante pagar nuestros impuestos
El Fraude De Ley En Materia Tributaria (Elusión Fiscal): Análisis Desde La Teoría General Del Derecho	Ramon Casero Barrón (2025)	LA LEY Soluciones Legales S.A.	Desde el derecho y en pro de la protección del sistema tributario, este autor simplemente ve transgresión contra la ley aun cuando se habla de elusión
Informe de Gestión	2020-2024	Página Hacienda de Cali	información de los recaudos y gestión de la alcaldía
Mejora el pago de impuestos en Cali, pero aún se necesita mayor recaudo	Diario el Occidente	Noticia	información del recaudo y su mejoramiento
Evasión Fiscal Y Medidas De Control Sobre Declaraciones De Renta	Isabella Sánchez Ortiz, Yonatan Fabián Rosero Ríos, Andrés David Bermúdez Gómez, José Felipe García, José Arbey García Tamayo (2024)	Repositorio	Aborda como solución que se pueden realizar como herramienta contra la evasión, absoluciones fiscales cuando haya voluntad de pago en vigencias anteriores

Título del texto	Autor (s)	Documento	Enfoque
Evasión Y Elusión Fiscal En Colombia: Análisis De La Contribución De Personas Naturales (2017-2022) *	Ramírez, Nelson Mauricio Murillo; Mejía, Leonardo Antonio Tangarife; Pacheco, Fernán Fortich (2025)	Revista Científica	Durante este periodo se analiza las diferentes características de la evasión y esto es una afección para el Estado de poder realizar el desarrollo pertinente
Evasión Tributaria, Una Revisión	Ruth Alejandra Patiño Jacinto2 Sandy Tatiana Mendoza Gómez3 Diego Alexander Quintanilla Ortiz4 José Díaz Montenegro (2014)	Revista Científica	Analiza la evasión y sus variables, la corrupción, el comportamiento de los contribuyentes, paraísos fiscales ect
El Papel De La Tributación En El Desarrollo Económico	Nicholas Kaldor (2021)	Articulo	la carga tributaria no es equitativa y eso resta recursos a las partes importantes de la economía de un Estado que podrían estabilizarla
Comunicado De Prensa No. 012	DIAN (2024)	Página DIAN	Comunicado donde la Diana expresa privación de la libertad de acuerdo con el monto de evasión
Tipologías De Corrupción En Colombia	Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito & fiscalía general De La Nación, 2018, P. (2018)	Fiscalía General De La Nación	Aborda la evasión y en los rubros en el que se presenta y también la corrupción, con datos informativos
Controles Tributarios Y La Evasión Fiscal En Colombia	Ana Jennifer González Peñaloza-Danilo Stevenson Díaz López (2024)	Repositorio	Revisión de los controles contra la evasión fiscal a partir de la normativa, análisis de estos para conclusiones

Título del texto	Autor (s)	Documento	Enfoque
La Evasión Del Impuesto De Renta En Cali, ¿Cultura O Desconocimiento?	Jessica Isaza González, Andrés Felipe Reyes Ortega, Mayra Alejandra Valencia Aguirre (2022)	Repositorio	Busca los factores que inciden en los contribuyentes para cometer evasión
Análisis Del Impacto De La Evasión Y Elusión De Impuestos En Las Empresas De Colombia	Arango Tejada, Laura Andrea, Valencia Zapata, Viviana Lucia, Villa López, Karla Cristina (2023)	Corporación Universitaria Minuto De Dios	Análisis de evasión fiscal en las empresas colombianas y que estrategias hay en cuanto a la solución
Efectos Económicos Del ICA En La Ciudad De Santiago De Cali: Desafíos Y Oportunidades	Collazos Restrepo Alexandra, Sánchez Salazar Dayana Valentina, Zambrano Masmuta Luigi Daniel, García Tamayo José Arbey (2024)	Repositorio	Evaluación de las dificultades al recaudar el ICA en la Cali
El Recaudo Fiscal, Inversión, Innovación Y Proyección Social En Santiago De Cali	Esnayder Quiñonez (2024)	Repositorio	Una visión del recaudo fiscal, que genera problemas de inversión e innovación en Cali y Colombia

6 Resultados

6.1 Recopilación de informes

En este apartado se presentarán los resultados de análisis documental, a partir del cual se identifican aspectos relacionados con la evasión y la elusión fiscal, su estructura y las variables asociadas, Asimismo se exponen las causales de este fenómeno con el fin de establecer las bases de estudio, se mostrará el comportamiento que este fenómeno ha mostrado en la Ciudad de Cali y como lo ha confrontado la Administración.

La evasión fiscal es la omisión por medio el contribuyente busca ocultar ante la administradora la obligación tributaria existente, este carece de un propósito económico ya que lo único es obtener un provecho tributario. La elusión es la conducta del contribuyente que por medio de una o varias operaciones ficticias pretende evitar el nacimiento de la obligación tributaria, este concepto también puede llevar al fraude fiscal o abuso del derecho. Dirección de Impuesto y Aduanas, (2020).

Siendo este la problemática que año a año por medio de los rubros de la renta y el IVA deja de entrar billones a las arcas del estado, para la DIAN y el FMI en Colombia este fenómeno puede estar en cifras alarmantes dado que en estos dos rubros mencionados anteriormente la evasión podría estar entre un 30 o 40porcentuales. Peña Sánchez, (2017).

Ahora se observarán las variables que se presentan en la evasión con referencia a los contribuyentes.

Cultura Tributaria.

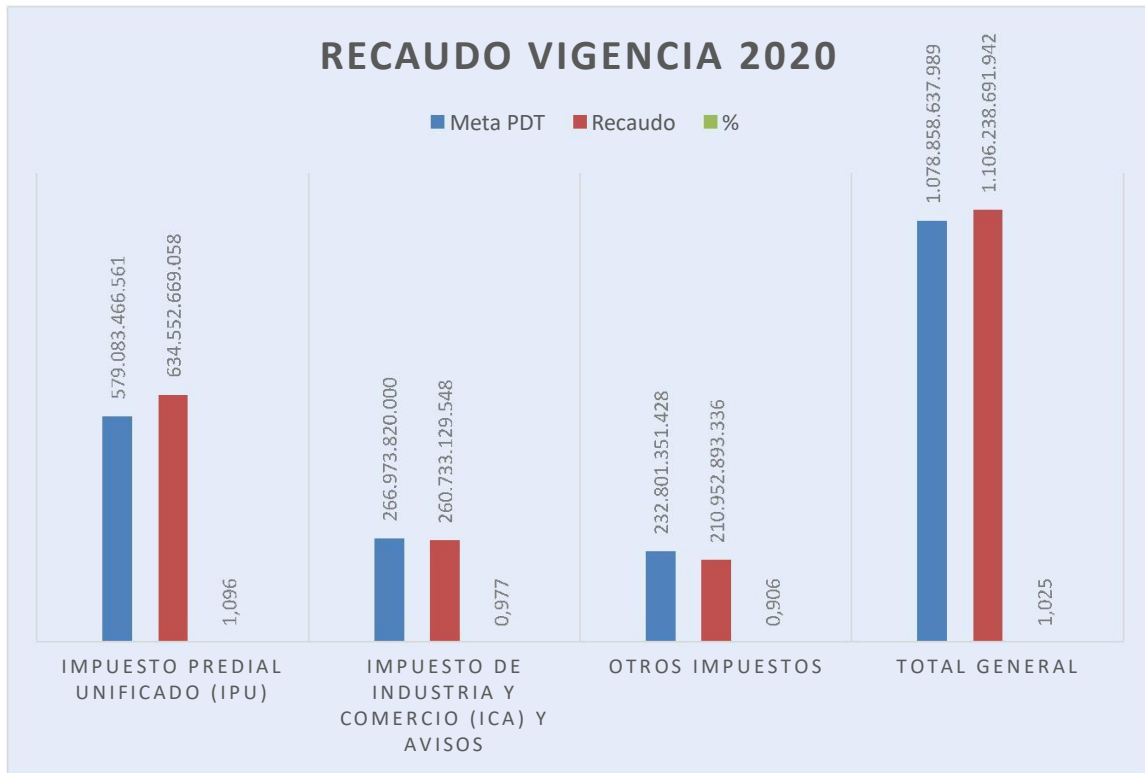
Según lo dicho por Giorgetti, (2023) se presentan varias dimensiones en torno a que los contribuyentes cometan evasión fiscal, la cultura es una de las dimensiones ya que los ciudadanos admitieron no entender las políticas fiscales por su complejidad, ocasionando confusión en el momento de la presentación tributaria y como resultado, conduce a errores involuntarios.

A continuación, se verá el comportamiento durante las vigencias Alcaldía de Cali, (2020) se conocerán los recaudos, las estrategias que realizó la Alcaldía para el cobro persuasivo y lo recaudado con las actividades realizadas en torno al cobro persuasivo, se tomara como base los principales impuestos de la Ciudad de Cali, y se observara.

Informe de gestión 2020

El recaudo de Industria y comercio durante la vigencia 2020, corresponde a la cifra 266.973.820.000 que corresponde al 24.7% de la meta (Figura 1). Entre el periodo de enero al 15 de diciembre de dicho año, la subdirección de tesorería logro el recaudo de 260.733.129.548 alcanzando un cumplimiento del 24.2% en relación con la meta ya mencionada. También en los recaudos de otros impuestos. Alcaldía de Cali, (2020)

Figura 1 Recaudo impuestos vigencia 2020



Elaboración propia

Fuente: Sistema SGAF-T-SAP, transacción z185 Hacienda Cali

En la Tabla 2 se puede observar las cantidades de cobros persuasivos por vigencias anteriores (2016-2019) que realizó la alcaldía de Cali, por cada concepto y el total que representa cada rubro.

Tabla 2 Conteo de los cobros persuasivos y sus cifras 2020

Renta	Cantidad	%	Valor	%
IPU	307.180	96,5	466,294	88,23
ICA	3.476	1,09	51,985	9,84
Valorización	7.579	2,38	8,766	1,66
Rentas varias	88	0,03	1,439	0,27
Total	318.323	100	528,483	100

Elaboración propia,

Fuente: SAP – Subdirección de Tesorería Municipal – DAHM,

En la Tabla 3 se evidencia el recaudo de cartera de vigencias anteriores (2016-2019), de acuerdo con los oficios de cobro o mandatos presentados durante el 2020, esta es la gestión realizada por la administración.

Tabla 3 Recaudo de cartera Morosa 2020

Concepto	Meta (\$)	Recaudo (\$)	Cumplimiento
IPU	87.954.781.000	168.300.341.356	191,40%
ICA y Avisos	7.350.388.000	15.488.710.368	210,70%
Avisos y Tableros	2.989.376.000	1.957.262.046	65,50%
Total, General	98.294.640.305	185.746.313.770	189,00%

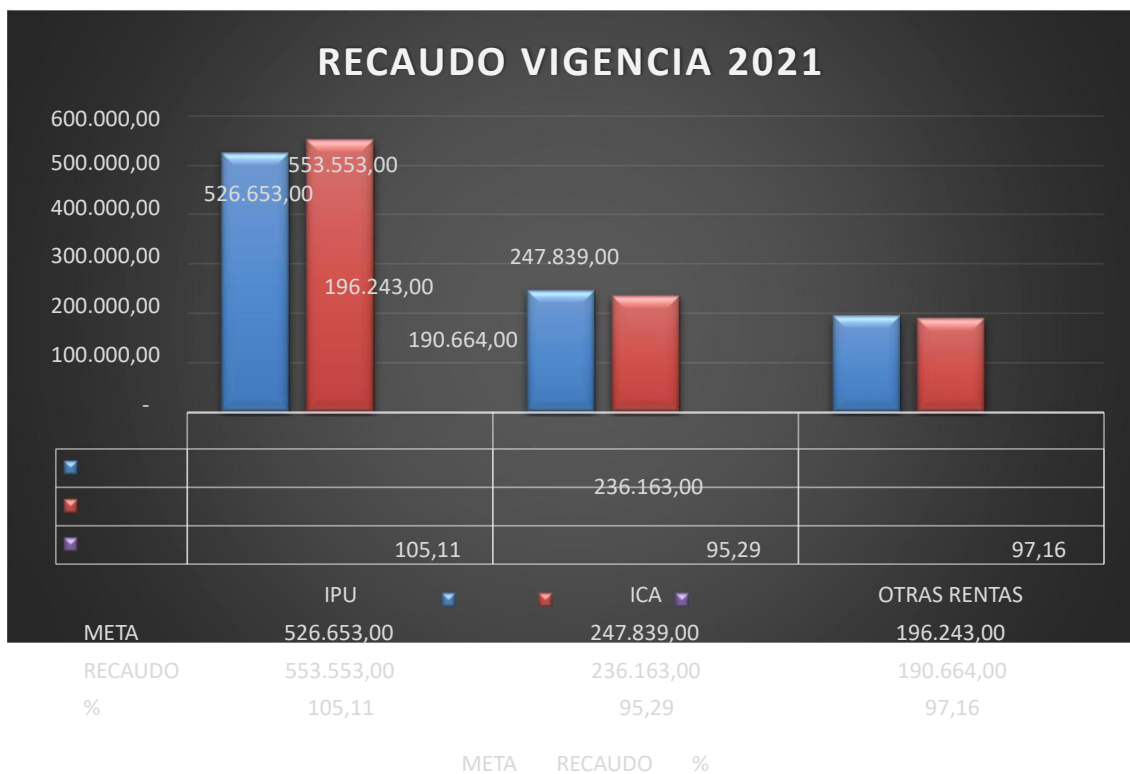
Elaboración propia,

Fuente: Reporte Ingresos mensualizados SAP - Z185

Informe de gestión 2021

En la figura 2, está representado el recaudo de la vigencia 2021 donde el recaudo del impuesto predial unificado tiene un valor porcentual de 105.11 sobre pasando la meta, le sigue industria y comercio y otras rentas que, aunque no pasaron el umbral de la meta llegaron a porcentajes considerables. (Alcaldía de Cali, 2020).

Figura 2 Recaudo vigencia 2021



Elaboración propia,

Fuente: SGAFT-SAP 27.12.2021, Nota: los valores presentados en miles de millones

La administración municipal en cabeza del señor alcalde Jorge Iván Ospina y el departamento administrativo de hacienda municipal mediante acuerdo 0495 de junio 8 de 2021 desarrollan acciones tendientes a recuperar la cartera a través de la promoción llamada *papayazo tributario tu contribuyes a la reactivación de Cali* con descuentos tributarios del 80% de los

intereses moratorios hasta el 31 de diciembre de 2021 y las estrategias presentadas en la Tabla 4, incrementando el recaudo de los rendimientos. Hacienda Cali (2021)

Tabla 4 Estrategia de cobro periodo 2021

Rentas	IPU, ICA, RENTAS VARIAS
Al 20 de diciembre 2021	
Correo Certificado envíos	8.649
Entregados	4.822
%	55,8
Correo Electrónico Envíos	1.640.441
Visitas	464
Llamadas telefónicas	3035
Mensajes de texto	5.000.000

Elaboración propia,

Fuente SAP Hacienda de Cali.

En la tabla 5 se evidencia el recaudo de vigencias anteriores con la iniciativa que tuvo la alcaldía, el Mega papayazo en el año 2021, donde se logró recuperar parte de la cartera morosa de la ciudadanía, por industria y comercio \$ 8,122,558,299 y la Tabla 6 por impuesto predial unificado \$ 80,216,597,913 en las vigencias 2006-2019, dando así la oportunidad para que los contribuyentes logaran ponerse al día con sus vigencias en impuestos.

Tabla 5 Recaudo vigencias anteriores Industria y comercio 2021

Título de Renta	Total, acumulado
Declaraciones privadas	\$ 3.577.281.872
Liquidación oficial de aforo	\$ 760.909.670
Liquidación oficial de corrección	\$ 30.779.789
Liquidación oficial de revisión	\$ 360.778.590
Resolución sanción por no declarar	\$ 3.392.808.378
Total, general	\$ 8.122.558.299

Elaboración propia,

Fuente: sistema SAP base de traslado OTOCC.

Tabla 6 Recaudo vigencias anteriores Impuesto Predial Unificado 2021

VIGENCIA	TOTAL ANUAL
2006	\$ 231.161.032
2008	\$ 988.441.114
2009	\$ 1.362.895.110
2010	\$ 1.763.651.460
2011	\$ 2.261.284.694
2012	\$ 2.544.431.683
2013	3475344034
2014	\$ 5.573.901.640
2015	\$ 7.557.921.591
2016	\$ 10.631.636.731
2017	\$ 14.639.462.763
2018	\$ 19.198.725.739
2019	\$ 9.403.264.073
TOTAL	\$ 80.216.597.913

Elaboración propia,

Fuente: sistema SAP base de traslado OTOCC.

Informe de gestión 2022

En la Figura 3, se gráfica la vigencia 2022, que en contraste con la meta de presupuesto hubo un cumplimiento del recaudo en los impuestos del impuesto predial unificado e industria y comercio, a diferencia de otros tributos que no alcanzaron el umbral.

Figura 3 Recaudo vigencia 2022



Elaboración propia,

Fuente: SGAFT-SAP 20.12.2022

En la Tabla 7 se observan las cantidades y conceptos de cobro persuasivo con sus respectivos totales, y en la Tabla 8 los recaudos de los impuestos de industria y comercio e impuesto predial

unificado en las vigencias del 2006 al 2020 que generaron mayores recaudos por valor de 7,061,212,924 mientras que el impuesto predial unificado fue por valor de 61,540,754,369.

Tabla 7 Estrategia de cobro periodo 2022

IPU		RENTAS VARIAS	
Correo Certificado	190.296	Correo Certificado	8.462
Correo Electrónico	130.448	Correo Electrónico	44
Llamadas	2.753	Llamadas	1.299
Mensajes De Texto	746.964	Mensajes De Texto	25.372
ICA		TOTALES	
Correo Certificado	11.131	Correo Certificado	209.889
Correo Electrónico	23.493	Correo Electrónico	153.985
Llamadas	2.281	Llamadas	6.333
Mensajes De Texto	88.731	Mensajes De Texto	861.067

Elaboración propia;

Fuente: Informe de gestión 2022 Hacienda Cali

Tabla 8 Recaudo impuesto vigencias anteriores 2022

Recaudo IPU		Recaudo ICA	
Vigencia	Recaudo Acumulado	Vigencia	Recaudo Acumulado
2006	154.386.733,00	2006	\$ 53.725
2008	539.445.764,00	2007	\$ 1.608.220
2009	717.923.106,00	2008	\$ 529.082.769
2010	857.981.159,00	2009	\$ 120.731.467
2011	1.091.874.646,00	2010	\$ 332.727.374
2012	1.258.601.242,00	2011	\$ 712.103.492
2013	1.615.378.258,00	2012	\$ 557.452.390
2014	2.372.610.079,00	2013	\$ 423.176.378
2015	3.552.255.992,00	2014	\$ 424.856.117
2016	5.129.336.317,00	2015	\$ 670.190.916
2017	6.640.485.583,00	2016	\$ 1.031.005.623
2018	9.959.929.138,00	2017	\$ 1.281.862.241
2019	14.306.337.665,00	2018	\$ 183.645.923
2020	13.343.634.855,00	2019	\$ 577.441.331
		2020	\$ 215.274.958
Total general	\$ 61.540.754.369	Total general	\$ 7.061.212.924

Elaboración propia;

Fuente: informe de gestión Hacienda Cali

Informe de gestión 2023

Para este periodo se implementa el observatorio de Hacienda Distrital de Cali, en el cual la ciudadanía podrá consultar la información de los recaudos por los principales impuestos, ya finalizando periodo el alcalde Jorge Iván Ospina, complementa dejando en funcionamiento el observatorio, y adicional a esto el informe de gestión, sin los detalles de los cobros persuasivos realizados en ese año ni detalle de la cartera recaudada.

Por lo que, en la figura 4 se puede apreciar el informe que emite el observatorio de Hacienda pública de Cali y para complementar la comprensión de la información de manera más legible se anexa la figura 5

Figura 4 Recaudo vigencia 2023, información desde el observatorio de Hacienda

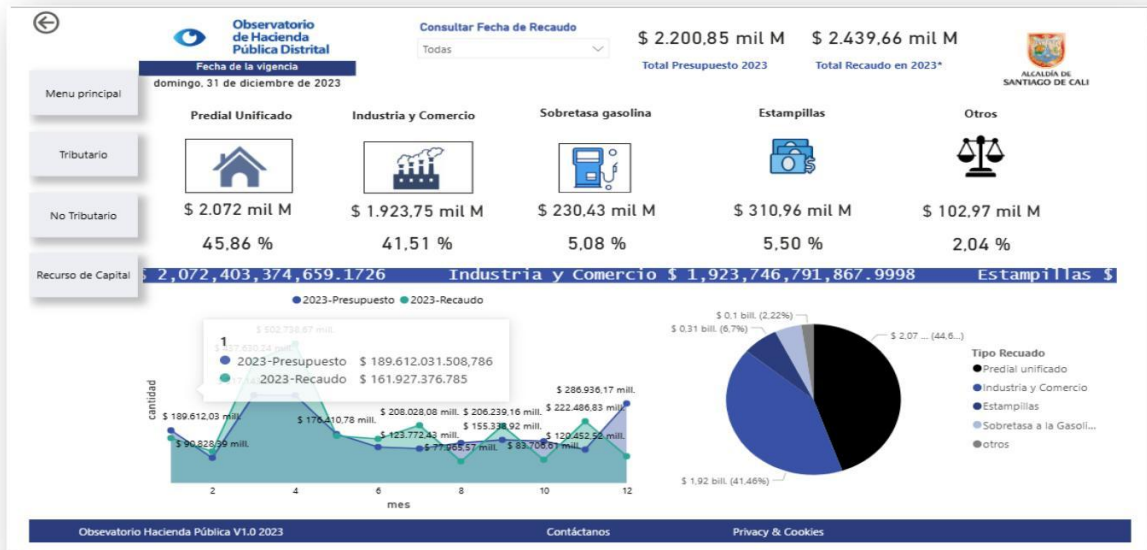


Figura 5 Comparativo Presupuesto vs Recaudo 2023



Informe de gestión 2024

Tomando en cuenta que para este periodo 2024, la Alcaldía de Cali cuenta con una nueva Administración Alejandro Eder Garcés, aquí en la figura 6, se continua la labor con el observatorio

de Hacienda pública de Cali, donde se presenta la información del recaudo de impuestos con los porcentajes de cada renta frente al presupuesto estipulado, adicional se detalla el impuesto de la estampilla. A su vez, grafica con líneas que indican el comportamiento del ingreso frente al presupuesto y la gráfica de barras dando a conocer el impuesto que más destacó. en la Tabla 9 se evidencian las actividades de gestión de cobro a los contribuyentes para cumplimiento de vigencia anteriores y recordatorios para pago de vigencia actual.

Figura 6 Recaudo vigencia 2024

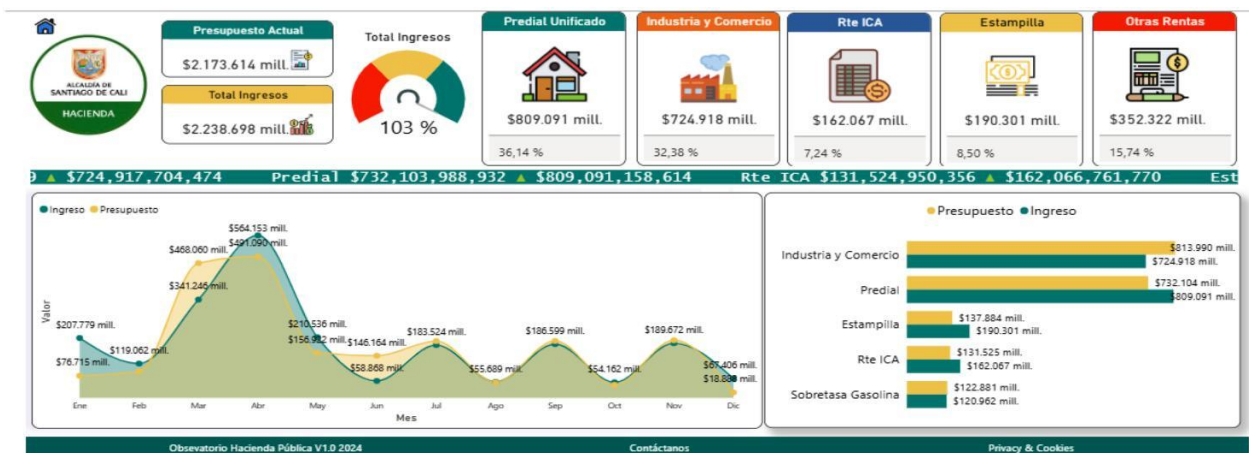


Tabla 9 Estrategia cobro cartera morosa 2024

Cobro Persuasivo			
	IPU		RENTAS VARIAS
Correos Electrónicos	218.935	Correos Electrónicos	29.479
Llamadas	19.573	Llamadas	2.640
Oficios Persuasivos	49.434	Oficios Persuasivos	360
	ICA		TOTALES
Correos Electrónicos	41.125	Correos Electrónicos	289.539
Llamadas	1.351	Llamadas	23.564
Oficios Persuasivos	2.255	Oficios Persuasivos	52.049

Elaboración propia,

Fuente Hacienda Cali

Como se puede observar en la Tabla 10 con industria y comercio y la Tabla 11 impuesto predial unificado, presentan el comportamiento del recaudo correspondiente a la vigencia anterior y a la vigencia actual, en comparación con el presupuesto establecido. Los resultados evidencian que el recaudo de la vigencia actual, junto con los intereses generados, superan los valores obtenidos de la vigencia anterior.

Tabla 10 Comparativo recaudo ICA 2024

Concepto Renta	Recaudo		Presupuesto		% Cumplimiento	
	Vigencia Anterior	Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Vigencia Actual
Industria y Comercio	16.666	673.888	4.215	815.706	395%	83%
Avisos y Tableros	2.017	85.612	833	96.225	242%	89%
Intereses ICA	4.759	1.599	452	0	1053%	100%
Intereses Avisos	515	205	198	0	260%	100%
Sanciones ICA	3.993	1.467	1.776	0	225%	100%
Otros Conceptos	25	45	0	0	100%	100%
Total ICA y Avisos	27.975	762.816	7.474	911.931	374%	84%
Retenciones	476	165.867	1.315	132.841	36%	125%
Intereses Reteica	59	74	6	0	976%	100%
Sanciones Reteica	92	463	6	0	1530%	100%
Total, Reteica	626	166.404	1.327	132.841	47%	125%
Total, Grupo ICA	28.601	929.220	8.801	1.044.772	325%	89%

Elaboración propia,

fuelle Hacienda Distrital, Nota: valores presentados en miles de millones

Tabla 11 Detalle de recaudo vs Presupuesto IPU 2024

Detallado Recaudo VS Presupuesto Impuesto Predial Unificado			
Renta	Presupuesto vigencia Actual	Recaudo Vigencia actual	% Cumplimiento
Predial Unificado Vigencia Actual	650.206	688.043	106%
Predial Unificado Vigencia Anterior	75.659	67.615	89%
Intereses de Mora	13.634	40.839	300%
Total	739.499	796.497	108%

Elaboración propia,

Fuelle Hacienda Distrital Cali, Nota: valores presentados en miles de millones

6.2 Análisis con base a objetivos específicos

En este apartado se verán los factores identificados y evaluados que incidieron en el incumplimiento tributario y en que escenarios se presentaron.

Por lo cual, se evidencio que la evasión fiscal en el impuesto predial continúa siendo una problemática relevante para Hacienda, puesto que aún existen predios que no se encuentran debidamente legalizados ante la Alcaldía, lo que impide la contribución tributaria y representa recursos que la administración deja de percibir Diario Occidente, (2025).

Del mismo modo, la informalidad, se estima que esta aproximadamente en un 50%, y constituye un factor determinante, dado que es una proporción considerable de comercios que operan al margen de lo que dicta el código de comercio, evitando así el pago de industria y comercio, también persiste la omisión, es decir, aquellos que, pese a estar registrados, no presentan sus declaraciones. En este orden de ideas se puede afirmar, que hay contribuyentes desconocen la política fiscal, lo cual propicia errores e incumplimientos, sin embargo, el director de Hacienda enfatiza la importancia de que los ciudadanos conozcan y se informen de los proyectos en los que la administración invierte los recursos para generar confianza y cumplimiento Diario Occidente, (2025).

Por lo anterior, y como lo dijo Buchanan, (2002) la falta de equidad y justicia, conllevan a que se genere una abstención de cumplimiento tributario, así lo dispone, Isaza González et al., (2018) que más allá de ser una complejidad de las leyes tributarias, en Cali la evasión de los impuestos obedece más a la cultura por la percepción del manejo arbitrario de los ingresos fiscales.

A continuación, se conocerá la gestión administrativa realizada del municipio en el periodo seleccionado y la opinión del actual alcalde.

A partir de los informes de gestión, se evidencio que los recaudos obtenidos durante los años analizados presentan resultados positivos, en algunos casos incluso superando los presupuestos aprobados. Aunque persistieron ciertos niveles de morosidad por parte de algunos contribuyentes, la administración municipal logro cumplir con las metas establecidas en materia de ingreso tributario, tal como se observa en la ver Figura 1, donde el recaudo supero las proyecciones, siendo este un logro significativo para la ciudad. Alcaldía de Cali, (2020).

En contraste, durante el año 2021 como se muestra en la Figura 2 Recaudo vigencia 2021, se registró una disminución en los niveles de recaudo, situación atribuida a los efectos económicos derivados por la pandemia de COVID-19.no obstante, la Alcaldía manifestó que, pese a la reducción, la gestión fiscal permitió que la ciudad de Cali mantuviera su estabilidad financiera y continuara con sus programas de gobierno. Alcaldía de Cali, (2021)

Así mismo, en los subsiguientes años 2022-2023-2024 que están representados en la Figura 3, Figura 4, Figura 5, Figura 6se refleja el aumento consecuente en el recaudo de los impuestos, en consideración, los informes de gestión permiten manifestar que, aunque persistió la evasión en estos periodos, este fenómeno ejerce cierto nivel de sobre las finanzas del municipio, pero presentando un incremento porcentual año a año, permitiendo el desarrollo de proyectos impulsados por la alcaldía, en relación a esto el Alcalde Eder Garcés manifiesta lo siguiente:

Las finanzas de la administración Eder, cierran su primer año de gobierno (2024) con un balance positivo. Metas como el aumento del recaudo de impuestos, una mayor ejecución presupuestal y la ratificación de la calificación AAA por parte de la calificadora de riesgo Fitch Ratings corroboran

el buen manejo de los recursos realizados. Comunicaciones Departamento Administrativo de Hacienda, (2024).

Por consiguiente, se detallará las diferentes estrategias ejecutadas por la administración municipal para disminuir el efecto en la evasión.

Ahora, como se puede verificar en las Tablas del periodo seleccionado, los esfuerzos de la administración municipal se han orientado a incentivar no solo el pago de las vigencias actuales sino también para las vigencias anteriores. La alcaldía ha implementado acciones directas de atención al contribuyente, instalando mesas de ayuda en centros comerciales estratégicos de la ciudad, con el propósito de brindar orientación y facilitar el cumplimiento tributario, con el papayazo (año 2020) y mega papayazo (año 2022) tributario, con algunas excepciones y aun así lograron recaudar considerablemente vigencias anteriores.

Es de precisar, que el Estado, tanto en el ámbito nacional y local, ha implementado diversas herramientas para combatir la evasión fiscal, No obstante, de manera paralela, surgen nuevas estrategias que buscan eludir el cumplimiento de las obligaciones tributarias, situación que obliga al Estado a fortalecer los mecanismos existentes, promover una cultura tributaria más sólida y garantizar la transparencia en la gestión del presupuesto y la administración de los recursos. Sánchez Ortiz et al., (2024).

A si mismo Quiñonez Rivera, (2024) plantea que, Cali al ser una de las principales ciudades del país, debe mejorar y fortalecer sus mecanismos para el recaudo de impuestos. Dichos fortalecimientos deben incluir, proyección social, equidad y justicia social y modernización tecnológica, lo cual generaría un aporte positivo para Cali en temas de inversión.

De manera complementaria, la Alcaldía de Cali, en articulación con la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales, adelantan acciones conjuntas para fortalecer el control fiscal tanto a nivel local como regional. Estas iniciativas buscan potenciar el capital intelectual de los servidores públicos vinculados a la DIAN y a la secretaria de Hacienda, a través de programas de formación y capacitación.

Asimismo, se desarrollan jornadas de atención ciudadana mediante oficinas móviles ubicadas en los principales centros comerciales, con el propósito de facilitar el acercamiento al contribuyente y resolver inquietudes relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones. Alcaldía de Cali, (2020)

Más aun, se debe tener en cuenta una moral tributaria por parte de los contribuyentes y las instituciones del Estado, como lo señala la organización para la cooperación y el desarrollo económico OECD, que la fiscalidad constituye un ámbito de gran complejidad, lo que subraya la importancia de fomentar la confianza mutua entre los contribuyentes y las instituciones fiscales. Si bien esta confianza no elimina las discrepancias, facilita la resolución de controversias de manera más efectivas. Asimismo, la OECD destaca que el cumplimiento cooperativo con las autoridades tributarias requiere una comprensión profunda de los mercados, como un enfoque basado en la imparcialidad, buena comunicación y transparencia. Estas condiciones promueven que los contribuyentes respondan con información veraz y una actitud de colaboración en sus relaciones con las entidades institucionales. OECD, (2022).

Recomendaciones

En base a todo lo que se ha dicho, se puede afirmar que, los contribuyentes en la ciudad de Cali han mostrado una actitud positiva frente a las estrategias implementadas por la

administración, evidenciando una mayor receptividad hacia el fortalecimiento de la cultura tributaria y una cooperación conjunta con las instituciones OECD, (2022).

No obstante, se recomienda continuar con un trabajo integral y sostenido para reducir la informalidad, teniendo en cuenta su presentación porcentual que contribuye a la evasión, tal y como lo señala Núñez Méndez, (2002).

Así mismo, se sugiere realizar ajustes a las políticas fiscales, dando más claridad en las ordenanzas, accesibilidad y comprensible para los contribuyentes. Una comunicación tributaria efectiva y pedagógica que permita minimizar errores en las declaraciones, aumentar la confianza institucional, consolidando la cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

7 Conclusiones

La presente investigación tuvo como propósito analizar el fenómeno de la evasión fiscal y su influencia en las finanzas públicas, tanto en la ciudad de Cali como también en el contexto nacional. Considerando que los impuestos constituyen un pilar esencial para el sostenimiento de las sociedades, la evasión fiscal representa una problemática que afecta directamente el desarrollo territorial y la calidad de vida de la población. A partir de ello surge la necesidad de comprender como los entes gubernamentales implementan mecanismos para contrarrestar esta situación y garantizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo.

El análisis documental permitió identificar las principales causas que originan la evasión y la elusión fiscal, así como las características de los contribuyentes que incurren en estas prácticas. Los resultados obtenidos evidencian que los objetivos planteados fueron alcanzados, pues se corrobora que el fenómeno de la evasión al presentarse en la ciudad de Cali tiene cierta incidencia afectando los ingresos municipales y por consiguiente su desarrollo, y la capacidad de inversión pública. Ante esta realidad se destaca la responsabilidad del Estado en la adecuada administración de los recursos, ya que de ello depende el avance en diversas áreas sociales y la mejora sostenida de las condiciones de vida de los ciudadanos.

Los hallazgos coinciden con lo expuesto por el director de hacienda de Cali, Diario Occidente, (2025) quien señaló la persistencia de rezagos en el cumplimiento tributario de ciertos contribuyentes. En este sentido el análisis dejó ver que las estrategias implementadas por la alcaldía frente a la cartera morosa han generado resultados positivos, especialmente aquellas orientadas al fortalecimiento de la cultura tributaria. La documentación de estudio permitió

establecer que si bien existe un grupo de contribuyentes que cumplen oportunamente sus obligaciones, también persiste una proporción significativa que se mantiene en la informalidad debido a la carga impositiva percibida como elevada, lo que repercute en la disminución del cumplimiento fiscal.

Los aportes de esta investigación resaltan la importancia de las políticas locales encaminadas a promover la responsabilidad tributaria y la confianza en las instituciones. Se concluye que la gestión pública debe continuar fortaleciendo sus estrategias para combatir la evasión y la elusión, priorizando la educación fiscal la transparencia en el uso de los recursos y la participación ciudadana como medios para consolidar una cultura de cumplimiento. Se reconoce como limitante, la disponibilidad parcial de la información en los canales dispuestos por la alcaldía, en algunos periodos analizados y la complejidad de los datos oficiales lo cual dificulta en cierta medida su procesamiento. No obstante, los resultados obtenidos ofrecen un panorama claro sobre la magnitud e implicaciones del fenómeno en el contexto local, aportando insumos relevantes para futuras investigaciones y para la formulación de políticas públicas más efectivas.

8 Referencias

- Alcaldía de Cali. (2020, 2024). *Informe de Gestión Distrital* [Institucional]. Alcaldía de Cali. <https://www.cali.gov.co/documentos/1166/informes-de-gestion-del-municipio/>
- Alcaldía de Cali (Director). (2021). *Cali presenta solidez en sus finanzas, según informe del Ministerio de Hacienda* [Video]. Hacienda Cali. https://youtu.be/GTzs_BCeVEc
- Archibold, W., Escobar, A., & Vasquez Peñalosa, L. (2015). La auditoría forense como herramienta de detección de la evasión fiscal. *Revista Visión Contable*, 13, 198–230. <https://doi.org/10.24142/rvc.n13a9>
- Arrieta Villegas, A. I. (2022). *Cargas tributarias generadoras de evasión fiscal en Colombia*. 10(20). <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/257/229>
- Asmar Soto, S. (2023). *El Distrito de Cali es una zona de servicios importante para el desarrollo de la región*. <https://www.larepublica.co/especiales/cali-celebra-487-anos/el-distrito-de-cali-es-una-zona-de-servicios-importante-para-el-desarrollo-de-la-region-3664566>
- Bautista, J. A., & Sepulveda -reyes, D. A. (2017). *Transparencia del gasto fiscal en Colombia* [Escuela Superior de Administración Pública ESAP]. <https://revistas.ucatocaluisamigo.edu.co/index.php/SHA/article/view/2321/1759>
- Buchanan, J. (2002). *Apatía del contribuyente, inercia constitucional y crecimiento económico—* *Libertas* 31. Eseade.

- Camargo Hernandez, D. F. (2012). *Evasion Fiscal: Un problema a resolver*. EUMED.
https://elibro.net/es/ereader/uniminuto/51507?as_all=evasion__fiscal&as_all_op=unaccent__icontains&prev=as
- Carvajal Ospina, J. A., & Londoño Gomez, J. (2019). *Efectos de la evasión de impuestos en Colombia durante los últimos 5 años* [Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia].
<https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tda/525/Efectos%20de%20la%20evasión%20de%20impuestos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Casero Barrón, Ramón. (2025). *El fraude de ley en materia tributaria: Análisis desde la teoría general del derecho*. Aranzadi.
- Comunicaciones Departamento Administrativo de Hacienda. (2024). *En el primer año de gobierno de Alejandro Eder, finanzas de Cali cierran con un positivo balance*. Alcaldía de Cali.
<https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/184287/en-el-primer-ano-de-gobierno-de-alejandro-eder-finanzas-de-cali-cierran-con-un-positivo-balance/>
- Cosulich Ayala, J. (1993). *La Evasión tributaria*. COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE.
<https://Repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/175eb0af-2fc1-440c-a126-c4afa4b698f8/content>
- Diario Occidente. (2025). *Mejora el pago de impuestos en Cali, pero aún se necesita mayor recaudo*. <https://occidente.co/cali/cali-aumenta-recaudo-de-impuesto-predial-en-primer-semester-de-2025/>

Dirección de Impuestos y Aduanas. (2007). *Evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Colombia: Estimación para el período 1998—2006*. Página DIAN.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional. (2024). *Colombia fortalece medidas contra los evasores de impuestos: La Corte Constitucional avaló penas privativas de la libertad*. Página DIAN. <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Comunicado-de-Prensa-012-2024.aspx>

Dirección de Inpuesto y Aduanas. (2020). *Oficio 906196-1 DE 2020*. Página DIAN. https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_906196a_2020.htm

Gil Gil, G., Mejía Soto, E., Montilla Galvis, O. de J., & Montes Salazar, C. alberto. (2017). *Ética del profesional contable: Una reflexión desde la teoría tridimensional de la contabilidad T3C* (Segunda edición). Ecoe Ediciones.

Giorgetti, A. (2023). *La Evasión tributaria*. Ediciones Olejnik.

Gonzalez Peñaloza, A. J., & Diaz Lopez, D. S. (2023). *Controles tributarios y la evasión fiscal en Colombia* [Monografía presentado como requisito para optar al título de Contador Público, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/64465/Dsdiazl.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández Sampieri, R., & Fernandez-Collado, C. F. (2014). *Metodología de la Investigación* (P. Baptista Lucio, Ed.; Sexta edición). McGraw-Hill Education.

- Isaza Gonzalez, J., Reyes Ortega, A. F., & Valencia Aguirre, M. A. (2018). *La Evasión del impuesto de renta en Cali ¿cultura o desconocimiento?* [Instituto Colombiano de Estudios Superiores de INCOLDA]. <https://repository.icesi.edu.co/server/api/core/bitstreams/3cf90de9-0508-46e4-a3a1-1902a0e68870/content>
- Kaldor, N. (2021). El papel de la tributación en el desarrollo económico. *El Trimestre Económico*, 88(352), 1215–1244. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i352.1346>
- Lopez Garrido, D. (2005). *Paraisos fiscales, 20 propuestas para acabar con la evasión*. Los Libros de la Catarata. <https://elibro.net/es/ereader/uniminuto/235180>
- Murillo Ramirez, N. M., Tangarife Mejía, L. A., & Fortich Pacheco, F. (2025). Revisión de literatura sobre evasión fiscal y Elusión fiscal de personas naturales en Colombia 2017-2022. *Semestre Económico*, 28(65), 1–26. <https://doi.org/10.22395/seec.v28n65a4978>
- Núñez Mendez, J. (2002). Empleo informal y evasión fiscal en Colombia. 2002, 1. <http://ideas.repec.org/p/col/000118/002575.html>
- OECD. (2015). *Estudios económicos de la OCDE*. OECD Publishing.
- OECD. (2022). *Moral Tributaria II* (1st ed). Organization for Economic Cooperation & Development.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito & Fiscalía General de la Nación, 2018, p. (2018). *Tipologías de corrupción en Colombia*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Tomo-V.pdf>

Ovalle, B. (2023). *Elusion, planificación y evasión tributaria en el código fiscal*.

Patiño Jacinto, R. A., Mendoza Gómez, S. T., Quintanilla Ortiz, D. A., & Díaz Montenegro, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167–194. <https://doi.org/10.15332/25005278.5399>

Peña Sanchez, A. de J. (2017). *La Ineficacia de la penalización tributaria en Colombia*. 3.

Quiñonez Rivera, E. (2024). *El recaudo fiscal, inversión, innovación y proyección social en Santiago de Cali* [Universidad Cooperativa de Colombia]. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/2691ee7b-8a6b-4e40-92e1-d26f57427282/content>

Romero León, H. A. (2023). Formación del juicio profesional en la Contaduría Pública colombiana. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 82, 49–88. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n82a03>

Sanchez Ortiz, I., Yonatan Fabian, R. R., Andres David, B. G., Jose Felipe, G., & Jose Arbey, G. T. (2024). *Evasión Fiscal Y Medidas De Control Sobre Declaraciones De Renta* [Seminario de Actualización Tributaria, Universidad Cooperativa de Colombia]. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/1846f0ab-72cd-4bd5-9f61-2bdafe9c3448/content>

Speyer Wells, P. C. (2009). La elusion fiscal en Colombia. *Revista de Derecho privado*, 42, 8.

Tejada, L. A. A., Zapata, V. L. V., & López, K. C. V. (2023). *Análisis del impacto de la evasión y elusión de impuestos de las empresas de Colombia*.

Villasmil, M. del C., Masa, C. A., Barros Padilla, J., & Torrez, J. C. (2024). Cultura tributaria en Colombia. *Revista de ciencias sociales*, 30(9), 16.